

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2.021.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a siete de diciembre de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asiste a la misma D. Sergio Gordón Lozano, quien justifica su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a ANTONIA ASENSIO GUERRERO, de instalación de barandilla en la fachada de su vivienda en C/ Buenavista, nº 40, examinado su contenido y considerando que el vial donde se pretende instalar la barandilla presenta varias tramos con escalones que dificultan el acceso al acerado, la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a los servicios técnicos para que estudien otra alternativa más viable urbanísticamente y que beneficie al interés general mediante rampa de acceso si fuese factible.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, relativo al acerado ejecutado en fachada del edificio en construcción en Pza. de la Constitución, nº 23, cuyo promotor es MATERIALES Y CONSTRUCCIONES M. VALERO, S.L.; considerando que las pendientes del tramo en ejecución son superiores a las admitidas en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, la Junta de Gobierno acuerda dar traslado al Arquitecto redactor del Proyecto así como al promotor de las obras, a fin de proceder a la modificación de dichas pendientes para el cumplimiento de la citada Orden.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, fue informada de la Comunicación Previa presentada de acuerdo al art. 162 de la Ley 11/2018, de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura:

- HERMANOS ROBLES RETAMAR, para "Cerramiento no cinegético ejecutado con malla metálica de rombo y una altura máxima de 2,00 m. para delimitar una superficie de 1.000 m2. en parcela con referencia catastral nº 06002A020003270000MB,

ateniéndose a las condiciones del informe técnico que se adjunta a la licencia (Expte. de Obras 132/2021. Expte. Gestiona 474/2021).

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.